

Consejo de Estado
Presidencia
INFORMA

Que el doctor José Miller Lugo Barrero, magistrado del Tribunal Administrativo del Huila, solicitó vacaciones individuales entre el 27 de agosto y el 17 de septiembre de 2018, por haber atendido turnos de hábeas corpus durante la vacancia judicial 2017-2018.

Que la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de 4 de julio de 2018 aprobó la solicitud de vacaciones del señor magistrado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, procederá a proveer en **provisionalidad** dicha vacante, provisión que no genera derechos de carrera.

Para efectos de proveer dicho cargo los aspirantes deberán observar los siguientes:

1. Generales:

- Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
- Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, y no encontrarse incurso(a) en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de ese cargo (artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996).

2. Específicos:

- Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley y,
 - Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años, después de la obtención del título.
3. La presente convocatoria está dirigida a jueces administrativos del distrito judicial de Neiva - Huila que se encuentren vinculados en **propiedad**.
4. Los aspirantes deberán tener en cuenta que la elección será en **provisionalidad**, por el término de las vacaciones concedidas al doctor José Miller Lugo Barrero, magistrado del Tribunal Administrativo del Huila,
5. Los interesados deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en el link www.consejodeestado.gov.co/fui/loginfui.php, y adjuntar, en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen la experiencia y nivel académico.
6. El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada.

Consejo de Estado
Presidencia

7. El Formato Único de Inscripción (F.U.I.-01) deberá ser debidamente diligenciado a partir del martes 10 de julio y hasta las doce del mediodía (12:00 m.) del día viernes 13 de julio de 2018.
8. La Sala de Gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes y sus anexos con el objeto de verificar que cumplen con los requisitos para el desempeño del cargo y procederá a informar a la Sala Plena, por conducto de su presidente, el resultado razonado del examen de las mismas.

Lo anterior, en aplicación de los principios de publicidad, transparencia y eficiencia previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil dieciocho (2018).


GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General